



ACUERDO MINISTERIAL No. 2018 057

Dr. Enrique Ponce de León
Ministro de Turismo

Considerando:

- Que, el artículo 151 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las ministras y los ministros de Estado serán de libre nombramiento y remoción por la Presidenta o Presidente de la República, y lo representarán en los asuntos propios del ministerio a su cargo;
- Que, conforme el numeral 1 del artículo 154, de la Carta Suprema dispone que los ministros además de las atribuciones establecidas en la ley, ejercerán la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedirán los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que, la Constitución de la República en su artículo 226 determina que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;
- Que, el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva establece: *"Las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto. La delegación será publicada en el Registro Oficial"*;
- Que, el artículo 57 del citado Estatuto, establece lo siguiente: *"...La delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano que la haya conferido y se extinguirá, en el caso de asuntos únicos, cuando se haya cumplido el acto cuya expedición o ejecución se delegó..."*;
- Que, con Decreto Ejecutivo No. 08 de 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República nombró como Ministro de Turismo, al doctor Enrique Ponce de León;
- Que, mediante Acción de Personal No. 427, de 15 de junio de 2017, se le otorga el cargo de Directora de Mercados del Ministerio de Turismo a la Sra. Mgs. María de Lourdes Fierro Tapia;
- Que, mediante Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Turismo, emitido a través de Acuerdo Ministerial No. 2017044, de 28 de diciembre de 2017, se establece que el Ministro de Turismo tiene la responsabilidad de expedir



conforme a la Ley, acuerdos relacionados con el ámbito de su competencia en materia administrativa, así como delegar las acciones administrativas;

- Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 2016046, de fecha 29 de diciembre de 2016, se emitió el Acuerdo de Desconcentración de funciones y atribuciones en los ámbitos administrativo, financiero y jurídico del Ministerio de Turismo, en cuya Disposición General Séptima se establece: *"...Las contrataciones internacionales, que no se rigen a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ni su Reglamento de aplicación al tenor de lo instituido en su artículo 3, serán autorizadas, dispuestas y presididas desde su inicio hasta la suscripción del contrato, por el Señor Ministro o su delegado ..."*;
- Que, con informe técnico s/n de 02 de octubre de 2018, elaborado por, la Sra. Lisset Jaramillo Centeno, Analista Senior de Mercados, revisado por la Sra. Mgs. María de Lourdes Fierro Directora de Mercados y aprobado por el Sr. José Luis Egas Ramírez, Subsecretario de Mercados, Inversiones y Relaciones Internacionales, correspondiente a la necesidad de la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN GENERAL PARA LA PARTICIPACIÓN DEL DESTINO ECUADOR EN LA FERIA WORLD TRAVEL MARKET LONDRES 2018"; justifica que Reino Unido se ubica en el puesto número tres en base al número de llegadas de visitantes de este país al Ecuador y que la feria World Travel Market ocupa la posición número uno en la clasificación final de la propuesta metodológica para la priorización de ferias turísticas elaborada por la Dirección de Mercados del Ministerio de Turismo del Ecuador; por lo que recomiendan, que el Ministerio de Turismo realice la contratación de los servicios de "Producción, Logística y Coordinación General para la Participación del Ecuador en la Feria World Travel Market - WTM Londres 2018".
- Que, mediante memorando No. MT-SMIRI-2018-0230-M, de fecha 02 de octubre de 2018 el Sr. José Luis Egas Ramírez, Subsecretario de Mercados, Inversiones y Relaciones Internacionales, solicita al Dr. Enrique Ponce de León Román, Ministro de Turismo, delegar a quien corresponda la facultad de autorizar, disponer y presidir desde el inicio hasta la suscripción del contrato o en su defecto la cancelación o declaratoria de desierto del proceso internacional para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN GENERAL PARA LA PARTICIPACIÓN DEL DESTINO ECUADOR EN LA FERIA WORLD TRAVEL MARKET LONDRES 2018", mismo que fue aprobado mediante sumilla inserta del señor Ministro de Turismo en la que dispone lo siguiente: *"Autorizo delegar a Lourdes Fierro, Directora de Mercados para autorizar, disponer y presidir el presente proceso de contratación previa revisión de características técnicas y presupuesto referencial"*;
- Que, mediante memorando No. MT-DM-2018-0193, de 04 de octubre de 2018 la Sra. Mgs. María de Lourdes Fierro Tapia, Directora de Mercados, solicitó a la Mgs. María Verónica Alcivar Ortiz, Coordinadora General de Asesoría Jurídica, elaborar el debido Acuerdo Ministerial;

En ejercicio de las atribuciones constitucionales establecidas en el artículo 151 y 154 numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador; y, con base a la competencia prevista en el artículo 17



del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva; el infrascrito Ministro de Turismo;

ACUERDA:

Artículo 1.- Delegar a la Sra. Mgs. María de Lourdes Fierro Tapia, Directora de Mercados del Ministerio de Turismo, la facultad de autorizar, disponer y presidir desde su inicio hasta la suscripción del contrato, o en su defecto la cancelación o declaratoria de desierto del procedimiento internacional para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN GENERAL PARA LA PARTICIPACIÓN DEL DESTINO ECUADOR EN LA FERIA WORLD TRAVEL MARKET LONDRES 2018**, a nombre y representación de este Ministerio, con estricto apego a las disposiciones legales, reglamentarias vigentes, regulación interna, a la programación presupuestaria y conforme al plan anual de contrataciones previamente aprobado.


Artículo 2.- El delegado responderá directamente de los actos realizados y decisiones adoptadas, en ejercicio de la presente delegación efectuada mediante Acuerdo Ministerial de conformidad a lo establecido en el artículo 17, inciso tercero del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en San Francisco de Quito, D. M., **04 OCT 2018**

Comuníquese y publíquese.


Dr. Enrique Ponce de León
MINISTRO DE TURISMO


P. DA. VA